

Resolución N° 197

Visto:

La Resolución Técnica N° 11 – Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro – sancionada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y;

Considerando:

Que es atribución del Consejo dictar Normas de Ejercicio Profesional de aplicación general en el ámbito de su jurisdicción.

Que se considera oportuno su dictado a los efectos de homogeneizar criterios en la presentación de los estados Contables.

Que en la reunión de Junta de Gobierno de la mencionada Federación, en la cual se aprobó la Resolución Técnica indicada; éste Consejo votó favorablemente por dicha aprobación.

Que los entes sin fines de lucro desarrollan actividades de trascendencia en la sociedad, brindando sus servicios a gran número de afiliados o asociados que colaboran solidariamente al sostenimiento de dichos entes.

Que los Estados Contables constituyen uno de los elementos más importantes para la transmisión de información económica sobre la situación y gestión de los entes;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 1°: Considerar a la Resolución Técnica N° 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como norma contable reconocida como tal por este Consejo.

Artículo 2°: Establecer que las normas referidas al art. 1° tendrán vigencia para los estados contables anuales o de períodos intermedios correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 1994.-

Artículo 3°: Encomendar a la Presidencia del Consejo la realización de las gestiones necesarias para lograr que las normas sancionadas sean adoptadas por los organismos de Control con jurisdicción sobre entes domiciliados en el ámbito de este Consejo.

Artículo 4°: Comuníquese a los matriculados, a las Delegaciones, a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todo el país, a los Colegios y Asociaciones que agrupen a Graduados en Ciencias Económicas, a la F.A.C.P.C.E., a la F.A.G.C.E., a la Dirección de Personas Jurídicas, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, publíquese y archívese.

FDO.: Cr. Oscar Ilundain , Presidente; Cr. Máximo Domínguez, Tesorero; Cr. Julio Cercó , Consejero; Cra. Adriana Hernández, Consejero.